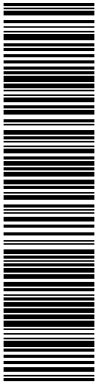


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Anexo de registro: 17032025_ori _MOCIONSOBREELPLANVIVIR_signed.pdf	Número de la anotación: 9878, Fecha de entrada: 17/03/2025 8:50:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0286P-PJA2K-76JK6 Página 1 de 3		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2365390_0286P-PJA2K-76JK6-E7BB712286CEAD0EBC4B2D3AE39C35E9EAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sse.es/verificador?idoma=1>



NARCISO ROMERO MORRO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL PLAN VIVIR EN SANSE.

El Plan Vivir impulsado por la Comunidad de Madrid desde la Consejería de Sanidad, nació en 2022 como una estrategia integral para la prevención del suicidio. Se trata de un plan transversal y multisectorial que busca abordar este grave problema de salud pública desde diversas áreas de intervención, involucrando tanto a la administración regional como a los ayuntamientos y la sociedad civil.

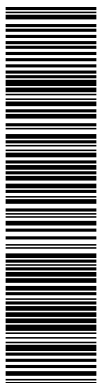
Este enfoque coordinado pretende consolidar un marco de actuación común entre el sistema sanitario, los servicios sociales, el ámbito educativo y otras entidades clave, con el propósito de identificar y mitigar los factores de riesgo asociados al suicidio.

En nuestro municipio, la adhesión a este plan fue formalizada en septiembre de 2024 mediante un acuerdo aprobado en Junta de Gobierno. Así quedó reflejado en el comunicado municipal Nº 260, en el que se anunció la incorporación de una partida presupuestaria específica para la ejecución del Plan de Prevención del Suicidio.

Durante una comparecencia del Director General de Servicios Sociales e Integración, Ignacio Ayres Janeiro en la Federación de Municipios de Madrid (FMM), se subrayó que este plan no solo pretende reforzar la atención en salud mental desde el ámbito sanitario, sino también establecer una conexión directa con entidades sociales para ofrecer un enfoque más amplio y efectivo. En este sentido, se confirmó que la Comunidad de Madrid ha remitido recursos a todos los municipios adheridos con el fin de coordinar actuaciones entre los servicios de salud, educación, juventud y mayores, entre otros.

Sin embargo, a pesar de la importancia de esta iniciativa, la implementación del Plan Vivir en nuestro municipio está marcada por la falta de información y claridad en su desarrollo. En la Comisión Informativa de Asuntos Sociales de marzo de 2025, este grupo municipal formuló preguntas sobre tres temas fundamentales sobre el avance del plan, sin obtener respuestas satisfactorias:

DOCUMENTO Anexo de registro: 17032025_ori _MOCIONSOBREELPLANVIVIR_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9878 , Fecha de entrada: 17/03/2025 8:50 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 0286P-PJA2K-76JK6 Página 2 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2365390_0286P-PJA2K-76JK6_E7BB7312286CEAD0EBC4B2D3AE39C35E9EAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador7/Idoma=1>



Constitución del Comité de Salud Mental y Bienestar Emocional.

Se consultó sobre la fecha prevista para la convocatoria de este comité, cuya activación es responsabilidad del Ayuntamiento. No se ofreció una explicación sobre su inexistencia, a pesar de que en la misma Comisión Informativa se había anunciado que se conformaría en el primer trimestre de 2025. Tampoco se proporcionó una fecha aproximada para su puesta en marcha.

Selección del representante del tercer sector.

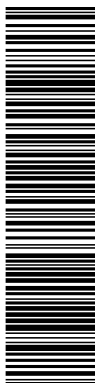
Se preguntó cómo se llevará a cabo la elección de la asociación que representará al tercer sector en el comité, tal como establece el plan. La respuesta recibida fue vaga, limitándose a señalar que habrá representación de este ámbito, pero sin detallar el procedimiento para su designación. Dado que han transcurrido casi seis meses desde la firma del convenio, preocupa la falta de una metodología clara para garantizar una selección democrática y transparente.

Agenda de actividades para 2025

Se solicitó información sobre las actividades previstas en el marco del plan, dado que el convenio estipula que la entidad local debe remitir anualmente su programación de proyectos en los tres meses siguientes a la formalización del acuerdo. En lugar de facilitar el documento correspondiente, se respondió que la información se iría proporcionando con el tiempo, lo que sugiere que dicho documento aún no ha sido elaborado o enviado a la Dirección General de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

La ausencia de respuestas concretas a estas cuestiones fundamentales genera incertidumbre sobre el compromiso real del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y posiblemente de la Comunidad de Madrid con la implementación efectiva del Plan Vivir. Además, pone de manifiesto la falta de seguimiento en la ejecución de las acciones previstas, lo que podría comprometer los objetivos de esta estrategia de prevención.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Anexo de registro: 17032025_ori _MOCIONSOBREELPLANVIVIR_signed.pdf	Número de la anotación: 9878 , Fecha de entrada: 17/03/2025 8:50:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0286P-PJA2K-76JK6 Página 3 de 3		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2365380_0286P-PJA2K-76JK6_E7BB7212286CE0AD0EBC4E2D3AE39C43E9EAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sse.es/verificador7/Idonaa1>



POR TODO LO EXPUESTO, SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE MOTIÓN:

1. Constitución inmediata del Comité de Salud Mental y Bienestar Emocional, conforme a lo establecido en el plan, como primer paso fundamental para su desarrollo a nivel municipal.
2. Utilización del Consejo de Servicios Sociales como espacio para la elección democrática del representante del tercer sector, garantizando un proceso transparente y participativo.
3. Publicación de la agenda de actividades previstas en el marco del Plan Vivir, en cumplimiento de lo estipulado en el convenio firmado, asegurando que la ciudadanía y los actores implicados tengan acceso a esta información.

Con esta moción, desde el Grupo Municipal Socialista queremos ratificar nuestro compromiso continuo con la salud mental y ser garantes de la correcta implementación de este plan en nuestro municipio, promoviendo una gestión responsable, transparente y eficaz en la prevención del suicidio.

San Sebastián de los Reyes, 20 de febrero de 2025

Firmado por ***7264** NARCISO ROMERO
el día 17/03/2025 con un certificado
emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL
PERSONS - 2016

NARCISO ROMERO MORRO
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL DE 24 DE ABRIL DE 2024) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE EL DESARROLLO DEL PLAN VIVIR EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal PSOE, con fecha 17 de marzo de 2025 y con registro general de entrada número 9878.

Tras su lectura y debate, se somete a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **23** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 1 MM-VQ, 1 VXSSR, 1 D. José Luis Trebolle Larraz, no adscrito)
VOTOS EN CONTRA: **1** (1 VOX)
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, **el Pleno municipal, FIJA LA POSICIÓN PLENARIA** en relación con la moción, en los siguientes términos:

1. Constitución inmediata del Comité de Salud Mental y Bienestar Emocional, conforme a lo establecido en el plan, como primer paso fundamental para su desarrollo a nivel municipal.
2. Utilización del Consejo de Servicios Sociales como espacio para la elección democrática del representante del tercer sector, garantizando un proceso transparente y participativo.
3. Publicación de la agenda de actividades previstas en el marco del Plan Vivir, en cumplimiento de lo estipulado en el convenio firmado, asegurando que la ciudadanía y los actores implicados tengan acceso a esta información.

Con esta moción, desde el Grupo Municipal Socialista queremos ratificar nuestro compromiso continuo con la salud mental y ser garantes de la correcta implementación de este plan en nuestro municipio, promoviendo una gestión responsable, transparente y eficaz en la prevención del suicidio.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO ACCTAL.